



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2012 157-1,

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. **FÉLIX ANDRÉS VIDAL DÍAZ**, a contar del 08 de mayo de 2012, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C120884 que mantenía en la Dirección de Servicios; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Acéptase, a contar del 08 de agosto de 2012, la renuncia presentada por el Sr. **FÉLIX ANDRÉS VIDAL DÍAZ**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C120884, que mantenía en la Dirección de Servicios.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Vidal, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C120884, se reducen a \$877.690.-

2. El Director de la Dirección de Servicios, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Director de la Dirección de Servicios; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 5 de octubre de 2012.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**



Universidad de Concepción
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.N° 2012 – 308

Concepción, 04 de octubre de 2012.

PASE A : SR. VICERRECTOR
DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 08 de agosto de 2012, la renuncia presentada por el Sr. FELIX ANDRÉS VIDAL DÍAZ, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°CI20884.

Le saluda atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRÍA
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado

/kss